

Gestión, reconocimiento y control

El reconocimiento y control del derecho a la asistencia sanitaria es competencia de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social correspondiente a su domicilio. La gestión de esta prestación está atribuida a las Comunidades Autónomas y, en el caso de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, al INGESA (Instituto nacional de Gestión Sanitaria).

